

PAZ Y SEGURIDAD EN LAS AMÉRICAS



Nº 15, DICIEMBRE, 1997

NARCOTRÁFICO Y SEGURIDAD EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

INFORME ESPECIAL

PAZ V. MILET, EDITORA



FLACSO
CHILE



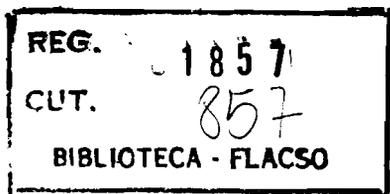
W. Wilson Center

La publicación de este libro y la elaboración de las tendencias regionales, las estadísticas y algunos de los artículos aquí publicados, ha sido realizada gracias al apoyo de la Fundación John D. and Catherine T. MacArthur para el Proyecto Paz y Seguridad en las Américas.

El Programa *Paz y Seguridad en las Américas* (P&SA) es una actividad académica conjunta del Programa Latinoamericano del Woodrow Wilson Center for Scholars, el Área de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile y el Centro Latinoamericano de Defensa y Desarme (CLADDE).

Las opiniones que en los artículos se presentan, así como los análisis e interpretaciones que en ellos se contienen, son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no reflejan necesariamente los puntos de vista de las Instituciones a las cuales se encuentran involucradas.

364
M598me



Milet, Paz V. (Editora)

**Narcotráfico, Fuerzas Armadas y seguridad en América Latina y el Caribe.
Informe especial**

Santiago, Chile: FLACSO-Chile, 1997

68 p.

ISBN: 956-205-109-9

1. NARCOTRÁFICO 2. SEGURIDAD HEMISFÉRICA
3. FUERZAS ARMADAS 4. BOLIVIA 5. CANADA 6. COSTA RICA 7. CUBA 8. MÉXICO 9. AMÉRICA LATINA
10. CARIBE 11. PERÚ 12. VENEZUELA 13. CHILE.

© 1997, FLACSO-Chile. Inscripción N° 102.475. Prohibida su reproducción.

Editado por FLACSO-Chile, Área de Relaciones Internacionales y Militares.

Leopoldo Urrutia 1950, Ñuñoa. Teléfonos: (562) 225 7357-2259938 - 2256955 Fax: (562) 225 4687

Diseño de portada: Vesna Sekulovic

Diagramación interior: Claudia Gutiérrez G., FLACSO-Chile

Impresión: LOM Ediciones

INDICE

• Introducción	5
<i>Francisco Rojas Aravena y Paz V. Milet</i>	
• El narcotráfico y la seguridad hemisférica	9
<i>Joseph Tulchin</i>	
Narcotráfico y seguridad: la experiencia canadiense	13
<i>Harold Klepak</i>	
Narcotráfico y seguridad nacional en México	17
<i>Raúl Benítez</i>	
El narcotráfico como una cuestión de seguridad en el Caribe	23
<i>Ivelaw L. Griffith</i>	
La experiencia cubana en el ámbito del narcotráfico	27
<i>Isabel Jaramillo Edwards</i>	
La problemática del narcotráfico en Costa Rica	31
<i>Carlos Sojo</i>	
• Narcotráfico y fuerzas armadas en América Latina y Brasil	35
<i>Alcides Costa Vaz</i>	
• Seguridad, fuerzas armadas y narcotráfico. Una problemática de Estado	39
<i>Lic. Luis Tibiletti</i>	
<i>Vicealmte. (R) Fernando García</i>	
Seguridad y defensa en Bolivia: las fuerzas armadas y la lucha contra el narcotráfico	47
<i>Eduardo A. Gamarra</i>	
La lucha contra el narcotráfico desde la perspectiva chilena	53
<i>Paz V. Milet</i>	
El desafío del narcotráfico en el Perú	59
<i>Juan A. Velít Granda</i>	
Narcotráfico, seguridad y fuerzas armadas venezolanas	63
<i>Gisela Gómez Sucre</i>	

La lucha contra el narcotráfico desde la perspectiva chilena

Paz V. Milet G.²⁷

Chile, a pesar de no ser un país productor de drogas, se ha visto afectado por el fenómeno del narcotráfico. Fundamentalmente por su condición de “país de tránsito”, que se sustentaría en carencia de controles adecuados en Estados Unidos y Europa a la mercadería proveniente de este país y el alto desarrollo de los medios de transporte e interconexión chilenos. Asimismo, las políticas de libre mercado vigentes en Chile, han generado un mayor interés para que los narcotraficantes lo utilicen como ruta para sus envíos y que perciban su sistema económico como favorable para el lavado del dinero. Así lo demostrarían, los últimos casos de los que da cuenta la Comisión Andina de Juristas²⁸:

- En abril de 1997 las fuerzas policiales desmantelaron la banda liderada por Mario Silva Leiva, que enviaba droga a Europa, alias cabro Carrera. La policía bloqueó 34 cuentas por más de US\$ 100 millones y decomisó propiedades por valor de US\$7.2 millones.
- Asimismo, se decomisó este año el mayor cargamento de cocaína en la historia chilena. Alrededor de 600 kgs. fueron hallados en un barco colombiano en el puerto de San Antonio.
- Se comprobó que el narcotraficante mexicano, Amado Carrillo- alias el Señor de los Cielos-, líder del Cuartel de Juárez, habría estado en Chile a principios de 1997, estableciendo contactos para posteriormente fijar su residencia en este país.

27 Investigadora y Coordinadora del Área de Relaciones Internacionales y Militares de FLACSO-Chile.

28 El tráfico de drogas y las políticas antidrogas en los países andinos, página web de la Comisión Andina de Juristas.

Estos hechos fueron oportunamente descubiertos por los organismos chilenos encargados del control del tráfico ilícito de drogas. El gobierno chileno ha desarrollado una fuerte lucha contra este delito, que ha estado centrada en la labor de las fuerzas policiales, de carabineros e investigaciones. Estos según la normativa vigente -la ley 19.366- son quiénes deben actuar en contra del tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas. No se ha considerado la labor de las fuerzas armadas en este ámbito, fundamentalmente por las condiciones del tráfico ilícito de drogas en Chile y el alto grado de capacitación e implementación de las fuerzas policiales chilenas (tal como se explica en el recuadro*).

El Estado de Chile centraliza la actividad contra el narcotráfico en sus organismos policiales, concretamente el Cuerpo de Carabineros (policía uniformada) y el Servicio de Investigaciones (policía civil). La política establecida al respecto descarta el empleo de las Fuerzas Armadas como agentes de combate al narcotráfico, toda vez que la preparación profesional y los medios con que cuentan las instituciones policiales son los adecuados para controlar este fenómeno delictual. No obstante, las fuerzas armadas no son del todo ajenas a esta misión, puesto que contribuyen en su cumplimiento del siguiente modo:

- Tienen representación (3) en el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), organismo que dicta las políticas y coordina la acción de los distintos servicios y organizaciones que participan en el control del narcotráfico. El CONACE tiene en total quince miembros y es presidido por el Ministro del Interior.
- Aportan toda la información residual que obtengan sobre actividades del narcotráfico como producto de sus propias funciones de inteligencia. La información residual se refiere a información que, no siendo necesaria para los fines de la Defensa Nacional, sí lo puede ser para otro organismo del Estado, en este caso CONACE.
- La Dirección General del Territorio Marítimo, que es la Autoridad Marítima Nacional y que está bajo tuición de la Armada de Chile, dependiendo directamente de su Comandante en Jefe, tiene entre sus funciones impedir el tráfico ilícito de drogas en todo el litoral chileno, lo que se materializa por medio de la Policía Marítima y del Control Naval del Tráfico Marítimo. Esta dirección tiene a su cargo el orden, la disciplina y la seguridad en todos los puertos de Chile.
- La Dirección General de Aeronáutica Civil, que depende de la Comandancia en Jefe de la Fuerza Aérea, tiene, como parte de sus funciones, impedir el tráfico ilícito de drogas en todos los aeropuertos y aeródromos del país. Esta actividad se concentra principalmente en el control de pasajeros y carga en los terminales aéreos.
- Además en el ejercicio de sus misiones propias de vigilancia y patrullajes de los espacios terrestres, marítimos y aéreos bajo la soberanía nacional, las fuerzas armadas pueden también contribuir a detectar e informar sobre actividades de narcotráfico. Libro de la Defensa Nacional de Chile, página 89.

En la nueva ley se especifican claramente las atribuciones de cada uno de los organismos encargados de la lucha contra el tráfico ilícito de drogas y la orientación de su accionar.

Carabineros de Chile se preocupa del control en las regiones fronterizas, en las carreteras, complejos aduaneros y fitosanitarios, y en las zonas urbanas y rurales. Asimismo, ha desarrollado una importante labor en la prevención del delito.

La Policía de Investigaciones de Chile realiza fundamentalmente una labor de investigación del tráfico ilícito de drogas y del lavado de dinero. Colabora, de esta manera, en la desarticulación de las bandas dedicadas al narcotráfico.

El Consejo de Defensa del Estado, organismo encargado de defender los intereses del Estado, es el encargado de efectuar la labor preliminar de investigación del delito de lavado de dinero y de ejercer la acción penal correspondiente.

Asimismo, realizan una importante labor en el control del tráfico ilícito de drogas el Instituto de Salud Pública, el Servicio de Registro Civil e Identificación, el Servicio Nacional de Aduanas, el Servicio Agrícola y Ganadero y otros organismos del Estado.

La coordinación de la actividad gubernamental en la prevención del consumo y control del tráfico de drogas, es competencia desde 1990 del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes (CONACE), quién además está encargado de la difusión de la Política y Plan Nacional de Prevención y Control de Drogas y de la Ley 19.366. Esta última normativa -promulgada el 30 de enero de 1995- supone un cambio sustancial en la lucha contra el consumo y tráfico ilícito de drogas, pues tipifica y sanciona, entre otras figuras, el delito de "lavado de dinero", estableciendo normas que permiten la información desde instituciones del sistema financiero, como la incautación y comiso de los bienes y utilidades de actividades de tráfico, como también su destino. Igualmente, establece una normativa respecto al desvío de precursores y productos químicos esenciales hacia la producción de drogas; perfecciona las normas existentes relativas al control y eliminación de cultivos ilícitos de plantas que contienen drogas; crea los instrumentos jurídicos necesarios para la utilización de nuevas técnicas policiales; reduce la procedencia de medidas alternativas al cumplimiento de penas privativas de libertad en los delitos de tráfico ilícito y establece normas que consideran medidas de protección de personas que declaren como testigo en los procesos que se sigan a estos delitos. Por otra parte, y por primera vez en la legislación nacional, sanciona el consumo público de drogas, y el consumo privado de drogas, cuando éste último ha sido concertado²⁹.

La ley 19.366 ha ampliado, asimismo las facultades de los organismos estatales relacionados con este tema y ha permitido -junto con el Plan de Acción a nivel nacional- que se desarrollen nuevas alternativas de

29 Informe del gobierno de Chile ante el XXII Período Ordinario de Sesiones de la CICAD.

capacitación para los funcionarios que trabajan en el control del consumo y el tráfico de drogas.

A través de una acción coordinada a nivel gubernamental, se han logrado importantes éxitos- como el notable incremento de los niveles de decomiso (Cuadro N° 2).

Decomisos nacionales por tipo de drogas, 1996

Región	Cannabis			Cocaína		Fármacos	
	Proce- sada	Plantas	Hachís	Pasta base	Clorhi- drato	Depre- sores	Estimulan- tes
	Kls.	Unds.	Grs.	Kls.	Kls.	Unds.	Unds.
I	16368	22		1582707	335014	427	27
II	5338	15		232561	35855	69	4
III	2860	541		0631	0041	0	0
IV	10714	1992		27999	7385	0	308
V	332846	1160	6	1232	497897	115	259
VI	228467	61494		0508	0512	330	251
VII	67228	16446		0036	0341	37	277
VIII	18468	7226		2124	0284	15	257
IX	8472	1840		0089	0199	25	1519
X	3345	3		0044	0154	150	97
XI	0534	0		0000	0000	30	0
XII	0148	1345		0000	0214	0	0
Met.	218312	2397	5	137022	99291	49116	12515
Total anual	913100	94481	11	1984953	977187	50314	15514

Sin embargo, aún quedan importantes áreas por trabajar:

- Se estudia ampliar y profundizar las normativa existente frente al lavado de dinero. Los últimos casos conocidos, el del “cabro Cabrera” y el “señor los cielos”, han hecho evidente la necesidad de perfeccionar la normativa y ampliar las atribuciones del Consejo de Defensa del Estado.
- Uno de los temas a abordar es como lograr que Chile, un país inserto en una política de liberalización de su economía, no se consolide como un sitio atractivo para las actividades de lavado de dinero de los narcotraficantes. Si existe la posibilidad de establecer algún tipo de limitaciones en este campo.
- Se analiza la manera de perfeccionar el sistema de penas para el tráfico ilícito de drogas, para hacerlas proporcionales al daño causado. Se quiere diferenciar efectivamente entre un traficante de alcance limitado y uno que desarrolle una actividad de mayor envergadura, por ejemplo a nivel internacional.

- Otro tema de interés a nivel gubernamental es el de los precursores o sustancias químicas utilizadas para elaborar drogas. Chile ha enfrentado acusaciones de sus países vecinos -especialmente de Bolivia- por la falta de control y sanciones efectivas en esta materia. No obstante, el gobierno chileno ha desarrollado una serie de instancias en esta área, especialmente en el ámbito de las sanciones a las conductas delictivas. Sin embargo, aún no es necesario trabajar en este campo, por el considerable incremento de los precursores utilizados en la producción de drogas.
- Asimismo, es necesario aumentar el control en las regiones fronterizas, pues Chile tiene una extensa frontera con Perú y Bolivia.

En síntesis, la estrategia de Chile con respecto al control del tráfico ilícito de drogas se ha centrado en el establecimiento de una normativa que abarca todos los ámbitos involucrados en este delito y en el incremento de las facultades de Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones y el Consejo de Defensa del Estado, sin excluir de plano una actividad de apoyo de las Fuerzas Armadas.